

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73

Bucaramanga, 29 de octubre de 2018.

7127

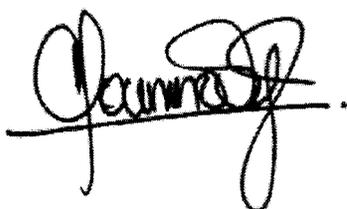
### AVISO

Señor: **GELVER RUEDA MARTINEZ**  
Dirección Notificación: Carrera 19W # 66-34 Apto 301  
Número Predial: 010509100008000  
Dirección Predio: K 22W 66 42 MZ E LO 8 UR LA GRAN L  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-134 del 07 de junio de 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. CPS 1116/2018



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73

**RESOLUCIÓN No. MD – 0134  
(07 de Junio de 2018)**

**"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".**

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

Que mediante escrito con radicado No. V-2018529011 del 31 de Mayo de 2018, SE SOLICITA DESENGLOBE del predio No. 010509100008000 de propiedad de DIAFANOR GOMEZ REQUENA, con fundamento en la Resolución No. 68-001-1633-2016 del 09/11/2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI.

Que en virtud de la resolución No. 68-001-1633-2016 del 09/11/2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, se modifican las Características del predio No. 010509100008000 ubicado respectivamente en la K 22W 66 42 MZ E LO 8 UR LA GRAN L de la ciudad de Bucaramanga, generando nuevas unidades prediales.

Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010509100008000 ubicado K 22W 66 42 MZ E LO 8 UR LA GRAN L de la ciudad de Bucaramanga, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando nuevas unidades prediales de acuerdo con la Resolución No. 68-001-1633-2016 del 09/11/2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010509100008000 ubicado respectivamente en la K 22W 66 42 MZ E LO 8 UR LA GRAN L de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** INCORPORAR los predios generados de conformidad con la Resolución N° 68-001-1633-2016 del 09/11/2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

**ARTICULO TERCERO: ASIGNAR** a los nuevos predios incorporados, conforme a la Resolución No. 68-001-1633-2016 del 09/11/2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, la **CONTRIBUCION POR VALORIZACION** de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

**ARTICULO CUARTO:** Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	

**ARTICULO QUINTO:** Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los siete (07) días del mes de Junio de Dos mil Dieciocho (2018)

Notifíquese y cúmplase



**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe de la Oficina de Valorización

Revisó y Proyectó: Gustavo A. Ardila Pinzón CPS 0407/18  
Abogado CPS Of. Valorización

**ANEXO 1**

**OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL**

**LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013**

PREDIO	PROPIETARIO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	NEOMUNDO	FRANJA				FACTORES				CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPMI	PLUPME	PLUPDS	PLUPCS4
							MESON	SECALIS	CALLE 54	USO	PISO	AVALLUD	ESTRATO	TAMAÑO						
01050910008000	GOMEZ REQUEJENA DIOFANOR	K 22W 66 42 MZ E LO 8 UR LA GRAN L	R	49	131	0	0	0	2	1,000	1,871	1,000	0,200	1,000	3	0	0	0	0	45540

**ANEXO 2**

**VALORIZACION MUNICIPAL**

**LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION No. 68-001-1633-2016 del 09/11/2016**

PREDIO	PROPIETARIO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	NEOMUNDO	FRANJA				FACTORES				CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPMI	PLUPME	PLUPDS	PLUPCS4
							MESON	SECALIS	CALLE 54	USO	PISO	AVALLUD	ESTRATO	TAMAÑO						
01050910008502	GOMEZ REQUEJENA DIOFANOR	K 22W 66 42 AP 101 ED GOMEZ REQUEJEN	R	18	33	0	0	0	2	1,000	1,650	1,000	0,200	1,000	3	0	0	0	0	45540
010509100027002	GOMEZ REQUEJENA DIOFANOR	K 22W 66 40 AP 201 ED GOMEZ REQUEJEN	R	17	33	0	0	0	2	1,000	1,747	1,000	0,200	1,000	3	0	0	0	0	45540
010509100028902	GOMEZ REQUEJENA DIOFANOR	K 22W 66 40 AP 301 ED GOMEZ REQUEJEN	R	14	29	0	0	0	2	1,000	1,864	1,000	0,200	1,000	3	0	0	0	0	45540